

Las reclamaciones de los trabajadores del Ferrocarril Central

Desatendidos por la Sección del Trabajo se dirigen al Presidente de la República

cer una misma serie de ejercicios, los checo-eslovacos diseminados por todo el mundo. En una de sus recientes concentraciones se llegó a reunir hasta 25.000 (veinticinco mil) gimnastas, sin contar las mujeres ni los niños que sumaban aparte un número parecido. Basta los dos ejemplos anteriores para probar el valor social cultural de la gimnasia.

LA GIMNASIA COMO BASE PARA OTROS DEPORTES

A la ligera toquemos el valor fisiológico de la gimnasia. Ella desarrolla armoniosamente el cuerpo, cuando es metódicamente ejecutada. Da elasticidad y soltura a las fibras musculares. Hace transpirar el cuerpo y por allí se desgagan muchos tóxicos. La gimnasia es utilizada para todos los deportes. Tanto la profesora de bailes, como los entrenadores de atletismo, natación y cualquier deporte, la hacen practicar a sus pupilos. Las niñas modernas encuentran en la gimnasia el medio más eficaz para "conservar la línea". Para los niños débiles, para los enfermos y para los defectuosos la gimnasia es el doctor "Órulo todo". Con esto se da por sentado el valor de la gimnasia como base para otros deportes. No hablaremos sobre efectos higiénicos, por ser ya tópico conocido.

DIFERENTES GIMNASIAS

Podemos decir que son cuatro las gimnacias que en el mundo están en boga. Son ellas la Sueca sin aparatos. La alemana con aparatos, la gimnasia Müller y la gimnasia "Y. M. C. A." Son ellas las cuatro mejores que conocemos. De los hombres más fuer la gimnasia de "Johnston, Miller, y otros del mundo", Stronfort, Miller, y otros, ellas no pasan de recomendables. Analizaremos brevemente los valores y sus defectos. La primera, la Sueca, es buena en todos sus puntos. Es razonable, adecuada y da un buen desarrollo. Cuando es hecha con aparatos ligeros, manubrios, clavos y otros es conveniente acortar las series de ejercicios. No hacer la misma proporción que sin aparatos. El punto débil de la gimnasia es su seriedad, su sequedad. La gimnasia sueca hay que hacerla por fuerza; a punta de voluntad. No es entretenida como otras. Para las razas latinas no es tan apta como para las nórdicas. Introducen una variación en la monotonia, las marchas y los ejercicios sobre la marcha, que la hacen un poco más agradable.

La gimnasia con aparatos o alemana, está cayendo en desprestigio en su propio país, mientras que en otros está floreciendo. Es principalmente el ejercicio sobre paralelas, barra, burro, caballo, "boom", escaleras y otros aparatos. Persigue la finalidad de formar grandes musculaturas y lo consigue por esos medios. Es recomendable para atletas. Es recomendable es más agradable y entretenida. Su punto en contra es el peligro. En los aparatos no son raros los accidentes. Un descuido o una imprudencia del líder de la clase y el accidente se produce. Es buena para el desarrollo, para el dominio muscular y nervioso. Para exhibiciones circenses y de gimnasia es sencillamente espléndida.

Otro punto en contra de las dos gimnacias es el que se hace en locales cerrados. En gimnasios, esto es bueno para el invierno, pero no así para el verano en cuya estación la gente quiera, y debe salir al aire libre. Los alemanes están ahora dedicándose a los sistemas americanos, juegos y deportes al aire libre. Aunque la gimnasia alemana está pasando de moda, no por ello va a desaparecer; sólo se le hará su ubicación; para un desarrollo rápido y para los meses de invierno crudo en países donde nieva.

La gimnasia "Sokol" es principalmente para exhibiciones. Es su fuerte. Nada más vistoso y elegante que un gran conjunto haciendo gimnasia. Hay una gran variedad de movimientos y un cambio continuo de frentes durante su ejecución. Lo dicho anteriormente no quita su valor como ejercicio para el desarrollo. Es buena, está de moda, agrada, desarrolla y higieniza. Su punto en contra es que hace memorizar demasiado. El que la practica debe acordarse de una serie de ejercicios. Los checo-eslovacos practican también aparatos y pirámides. Tienen también una serie de aparatos propios y novedosos, gran-

Conocen los lectores de "LABOR" las reclamaciones que tienen pendientes los ferroviarios. Al proceso de estas gestiones se suma el memorial que sigue:

Señor Presidente de la República:

La Federación de Trabajadores Ferroviarios, que representa a todo el personal de tráfico y tracción del Central del Perú, con más de 1,800 trabajadores, o sean más de 1800 familias, se dirige a Ud. como Jefe de la Nación para exponerle la situación económica del trabajador ferroviario y sus reclamos de mejoramiento, que esperan ser justamente amparados.

Desde 1919, señor Presidente, se mantiene por la Empresa del Ferrocarril Central la misma remuneración para los hombres que trabajan a su servicio. El conductor, el maquinista, el brequero, el fogonero, siguen percibiendo el mismo salario que hace una década. En diez años todo ha cambiado totalmente. Desde el punto de vista económico. Las cifras de nuestra estadística nacional, que denuncian el progreso del país, no pueden equipararse ni con mucho a las de 1919. La misma Empresa a la cual servimos obtiene anualmente ganancias líquidas por varios millones de soles que revelan una explotación floreciente. En cambio, los artículos indispensables para la vida han aumentado su precio, y el trabajador ferroviario tiene que organizar su economía con los mismos ingresos y con un costo de vida más elevado y mayores necesidades por el desarrollo natural de la familia. Es por esta razón que reclamamos un aumento en nuestros salarios.

Es necesario considerar el género especial de nuestro trabajo, la duración extraordinaria de la jornada diaria, los peligros que afrontamos constantemente, y de los que somos víctimas muchas veces, para comprender la inobjetable justicia de nuestra petición. Diariamente en nuestra labor nos sorprende la salida y la puesta del sol; trabajamos dieciséis horas ininterrumpidas cada día, y hasta 20 y 22 cuando es necesario. Superamos un poco más agradable. La gimnasia con aparatos o alemana, está cayendo en desprestigio en su propio país, mientras que en otros está floreciendo. Es principalmente el ejercicio sobre paralelas, barra, burro, caballo, "boom", escaleras y otros aparatos. Persigue la finalidad de formar grandes musculaturas y lo consigue por esos medios. Es recomendable para atletas. Es recomendable es más agradable y entretenida. Su punto en contra es el peligro. En los aparatos no son raros los accidentes. Un descuido o una imprudencia del líder de la clase y el accidente se produce. Es buena para el desarrollo, para el dominio muscular y nervioso. Para exhibiciones circenses y de gimnasia es sencillamente espléndida.

Esta hoy científicamente reconocida la necesidad de fraccionar la jornada diaria para defender la salud del trabajador, y este principio ha sido

invocado en una resolución oficial reciente. Pues bien, nuestra jornada no se interrumpe ni para tomar alimentos, no disponemos de ese tiempo, de hora y media a dos horas que tienen en todas las industrias los trabajadores para almorzar; debemos hacerlo sin abandonar el trabajo mismo, sobre la marcha del tren.

Está generalmente aceptado que el trabajo nocturno que gasta más la naturaleza humana que el de día, y que el trabajo dominical, de los días feriados, que debería dedicarse al descanso y a la reparación de energías, de efectuarse por las necesidades especiales de una industria o empresa, se pague remuneración doble. Así como también está establecido que el trabajo que pasa de la jornada normal, de la jornada higiénica de ocho horas, se abone por lo menos con un cincuenta por ciento de recargo a favor del trabajador: sin embargo, trabajamos de día o trabajamos de noche, trabajamos en los días ordinarios, como en los días domingos y feriados, como lo hacemos normalmente todo el año, se nos paga siempre al mismo tipo, lo que revela una falta absoluta de justicia en la remuneración vigente.

Lo mismo pasa con los sobrestantes de la vía permanente que por un jornal de cuatro soles diarios trabancian líquidos por varios millones de soles que revelan una explotación floreciente. En cambio, los artículos indispensables para la vida han aumentado su precio, y el trabajador ferroviario tiene que organizar su economía con los mismos ingresos y con un costo de vida más elevado y mayores necesidades por el desarrollo natural de la familia. Es por esta razón que reclamamos un aumento en nuestros salarios.

No pretendemos ningún cambio en la organización del trabajo de la Empresa del Ferrocarril Central, ni siquiera planteamos una reivindicación que no esté ya aceptada por la práctica y las leyes del trabajo al solicitar que se nos pague doble, el trabajo nocturno, y el q' excede de 8 horas después de las 7 a. m., y pago doble del normal, los días domingos y feriados. Este criterio de la remuneración extraordinaria, los días domingos y feriados y en las horas que exceden de la jornada normal, está aceptado por la Empresa en sus talleres de Guadalupe. De manera que, en las condiciones actuales re- sulta el hecho absurdo, que un maquinista que, necesita cierta preparación técnica y experiencia en el trabajo, trabajando en el patio de Monserrate, por ejemplo, el día domingo, durante ocho horas, gana cuatro soles ochentaincena centavos, mientras que el limpiador de la Factoría de Guadalupe, que es un principiante, que tiene un salario de dos soles cincuenta centavos, gana el domingo cinco soles, o sea, más que el maquinista. Y esto que mientras que el trabajador de Guadalupe, actúa dentro de su sede propia, el ferroviario trabaja siempre fuera de su sede, o residencia familiar, teniendo por consiguiente un doble gasto, que es una situación económica desventajosa.

El Reglamento de la Ley 4916 (Ley del Empleo), ha arrebatado

des anillos, varitas, y otras cosas más. La Gimnasia más en auge ahora en el mundo es sin duda, la gimnasia americana o "Y. M. C. A." que se practica en colegios militares, universidades y clubs. Podría bautizarse de Ecclética, pues ha reunido dentro de ella las mejores cosas de las otras gimnacias, poniendo de su parte algo nuevo.

Una clase de gimnasia americana es muy entretenida. Se puede practicar en gimnasio cerrado o al aire libre. La clase de gimnasia principia con marchas, evoluciones y ejercicios sobre la marcha, luego trote y en seguida se forma para la gimnasia. Se comienza por ejercicios con los brazos y la cabeza y luego se va descendiendo: ejercicios para el pecho, el espalda, el dorso (para los músculos pectorales, dorsales, lumbares, etc. etc. y finalmente las piernas. Al terminar la gimnasia que dura 20 minutos se practican juegos sencillos adecuados.

Es esta gimnasia cuya técnica vamos a enseñar desde estas columnas en números siguientes. Nos queda ahora por analizar la Gimnasia Müller. Esta es una gimnasia especial para las viceras. El estómago, los pulmones, el corazón, etc., etc. Su buen lado es el de ejercicios respiratorios. Sus valores como desarrollo muscular son débiles. De todas las gimnacias nos quedamos con la americana. Creemos que es la más moderna y adaptable al mundo latino y a nuestro país en especial.

Espartaco.

rio de indemnización por despedida se está estableciendo como jurisprudencia para la despedida de obreros, en la Sección del Trabajo; pero la condición del ferroviario es realmente distinta. El mecánico, el operario despedidos puede establecer un taller con lo poco que recibe como indemnización; puede encontrar trabajo similar al servicio de otra empresa; en cambio la del ferroviario es una actividad especialísima, y la empresa a la que sirve tiene el control de todos los ferrocarriles nacionales, lo que descarta la posibilidad de obtener trabajo similar.

La única solución justa en el caso de separación de trabajo, ya sea que se produzca por límite de edad, por tiempo de servicios, por enfermedad que incapacite para seguir trabajando, o por razón de la organización del trabajo, es la jubilación cuando el tiempo de servicios pasa de diez años o más, sujetándose a una escala proporcional que permita al llegar a los treinta años percibir el sueldo íntegro.

El caso particular de los maquinistas Gatos y Paredes; desde el momento mismo que no existe ninguna causa que justifique la despedida, y que la misma gerencia se ha excusado de dar ninguna explicación, a pesar de haberlo solicitado esta Federación, porque no existe verdaderamente, debe solucionarse, crémoslo, reponiéndolos en sus puestos, o dándoles una pensión de jubilación.

Sintetizando: los principales reclamos que plantea el personal de tráfico y tracción de la Empresa del Ferrocarril Central, son los siguientes:

- 1º—Pago doble del trabajo nocturno, entendiéndose por tal el que se verifique de 7 p. m. a 7 a. m.;
- 2º—Pago doble el sobre-tiempo, después de las ocho horas de trabajo contadas desde las 7 a. m.;
- 3º—Pago doble del de los días ordinarios, el trabajo de los días domingos y feriados;
- 4º—Jubilación de acuerdo con una escala, para los que cesen en el trabajo con diez años o más de servicios;
- 5º—Indemnización justa para los trabajadores despedidos antes de los diez años de servicios;
- 6º—Pago al personal del tiempo que transcurre en los casos en que por fuerza mayor pernocten los trenes en lugares que no son terminales.

Tenemos plena fe que Ud., señor Presidente, como Estadista que comprende el valor del capital humano, en los destinos de una colectividad, ha de amparar y dar solución justa a nuestro reclamo.

Chocica, abril de 1929.
Octavio Dulante, Presidente.
Germán Aragonés, Secretario General.



DESCANSO DE LA MADRE PROLETARIA, dibujo de Carmen Saco

Los obreros españoles contra la Dictadura reaccionaria de Primo de Rivera

DE LOS FINES

EL MANIFIESTO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA. — NO ES POSIBLE SOPORTAR POR MAS TIEMPO SEIS AÑOS DE DICTADURA QUE BENEFICIA A LA MONARQUIA, AL ABSOLUTISMO, A LA IGLESIA, A LA PEQUERA BURGUESIA. — QUEREMOS LA SOCIALIZACION DE LA RIQUEZA Y UN ESTADO LIBRE Y DEMOCRATICO

Damos a continuación el manifiesto de los trabajadores españoles, rechazando la invitación que les hiciera el dictador Primo. El proletariado español demuestra con esta actitud que las maniobras y las brutalidades de la reacción no han podido destruir su espíritu de clase. Los trabajadores peruanos tienen que ver con bastante simpatía la lucha honrosa sostenida por sus hermanos españoles contra la camarilla dominante, integrada por frailes, pequeños burgueses, grandes terratenientes, capitalistas, generales del Ejército y mandos de la Benemerita.

He aquí el texto del manifiesto que hacemos referencia "Con el proyecto de constitución se trata de cerrar el ciclo histórico que comienza con la constitución de las cortes de Cádiz en 1812, que interrumpe la monarquía absoluta establecida por Carlos Quinto derrocando a los comuneros. Se precisó la invasión napoleónica para que la parte más ilustrada y liberal del país decidiera organizar en España un Estado que restringiera el poder de la corona, aislándola totalmente del pueblo. Toda la historia de España en el siglo XIX es una lucha entre la monarquía autocrática tradicional y la burguesía liberal, aquella aliada con el clero y la nobleza y otras grandes oligarquías. Excepto el breve reinado de Amado de Saboya, siempre han reinado y gobernado en España los reyes con sus camarillas.

"La comisión primera de la asamblea nacional ha aprobado un proyecto de constitución española que será sometido oportunamente al plebiscito del país. Queremos, la unión general de trabajadores y el partido socialista, fijar ante la opinión pública en general, sin ambigüedades, nuestra posición, sin analizar artículo por artículo este flamante proyecto, criticándolo más adelante artículo por artículo.

"Todos las constituciones de España durante el siglo XIX son iguales en el fondo, encerrando la de 1876, la última destruida, la más pernicioso de todas, por haber durado más que las otras. Sus ficticios parlamentos han corrompido el espíritu civil del país. El falso régimen parlamentario permitió a la monarquía quedarse sin enemigos, arrojando entones la máscara con el golpe de Estado del 13 de setiembre de 1923. La monarquía se lanzó entonces a la conquista de Marruecos, para recobrar el prestigio internacional perdido con la desgraciada guerra con Estados Unidos en 1898. Las derrotas del Barranco del Lobo y Annual fueron desastres militares, cuyos responsables se buscan por el pueblo al iniciarse el proceso por las responsabilidades en el último parlamento, tratando de buscar los culpables de las derrotas sufridas por el ejército. Cuando el parlamento ha pretendido deshacer la simulación constitucional en que había vivido España, la misma monarquía se adelantó quitándole el antifaz constitucional y dejándolo instaurar la dictadura.

Ahora se quiere legitimar con una constitución elaborada por la asamblea, la real orden del proyecto de constitución, que se trata que apruebe un plebiscito. Tiene que ser discutida, para poder tener vida, con libertad de prensa y opinión, pues nosotros, obreros, rechazamos ese proyecto, por su origen antidemocrático y por el falso plebiscito que trata darle apariencia de sanción popular. Lo rechazamos también porque si la constitución anterior fué una máscara para el absolutismo, esta nueva ni siquiera es máscara, sino gesto de desdén para la democracia y el liberalismo español.

"Se opone el proyecto a la clase obrera, pues se opone al desenvolvimiento político de la nación y a una transformación económica más justa de la sociedad. Según el proyecto, el gobierno puede en cualquier momento que considere oportuno, anular las escasas libertades que se dan al país, cerrando todo desarrollo democrático de la nación dentro de la ley. La constitución proyectada es una pirámide, en la que la ancha base es representada por el poder del rey, que sostiene todos los demás, pudiendo anularlos en cualquier momento. El rey es el único poder efectivo. Nombrar y separa los ministros, convoca, suspende y disuelve las cortes, nombra treinta diputados vitalesicos, dirige las relaciones diplomáticas y comerciales, declara la guerra, ratifica la paz y ejerce el mando supremo sobre el ejército, la marina y las fuerzas del aire. Las leyes que quedan a la iniciativa de las cortes son pocas, escapando su mayoría al dominio de las cortes. La aprobación, definitiva de las leyes queda a la sanción del rey, que será quien definitivamente las aprobará y negará, según su criterio. Jamás se ha ideado mayor sistema de absolutismo más complicado ni más innecesario.

"No deben hacerse ilusiones los inspiradores, valedores y autores de la proyectada constitución, envalentados por estos seis años de dictadura, en donde viven en su propio elemento todas las oligarquías aliadas con el absolutismo, más las otras creadas recientemente, tales como la Iglesia, la aristocracia y la pequeña burguesía, postergada por el régimen anterior, así como la burguesía financiera, ávida de monopolio y negocios secretos, y todos los tráfugas y segundones de la antigua política.

"Ciertamente que la pequeña burguesía liberal que está acobardada y temerosa del movimiento político y social vaya más allá de sus intereses. Ciertamente que el partido republicano esté desorganizado por rivalidades de jefaturas y por no tener programas que puedan satisfacer al proletariado consciente. Pero se equivocan quienes creen que sólo existe eso en la nación. Hay algo más, y es un pueblo sediento de libertad y justicia, el eterno peón candoroso de todas las oligarquías pasadas. Hay una clase obrera cada día más extensa y apretadamente organizada, que no se deja engañar por las promesas que contiene el anteproyecto, de mejoras civiles.

"Nosotros, obreros organizados, que utilizaremos cuantas reformas hemos podido arrancar al régimen capitalista, no olvidamos que nuestra meta es la socialización de la riqueza. Aspiramos, pues, a un Estado republicano libre y democrático, en donde podamos alcanzar la plenitud del poder político que corresponde a nuestro crecimiento y poder social, por lo que pedimos condiciones políticas que nos permitan democráticamente a esta misión histórica. El anteproyecto de constitución nos cierra todos los caminos, pues todo progreso se estrellará ante el poder real. No seremos nosotros los responsables si prospera la situación que nos crea este absolutismo asiático, ni las circunstancias que se creen para entrar con todos los medios dentro de tal ciudadela.

VIDA SINDICAL

DE LOS FINES

Art. 1.—La "Confederación General de Trabajadores" del Perú, es la Central Unitaria de las organizaciones sindicales del proletariado del Perú.

Art. 2.—La C. G. T. P. se propone:

- a) Agrupar en el terreno económico a todos los asalariados del país, para la defensa de sus derechos, intereses y reivindicaciones.
- b) Orientar y estimular el desarrollo del movimiento sindical mediante la propaganda oral y escrita, conduciendo a los desorganizados a inscribirse en sus respectivos sindicatos, y si estos no existen crearlos.
- c) Estrechar relaciones de solidaridad con el movimiento obrero Latinoamericano, por medio de la "Confederación Sindical" Latinoamericana.
- d) Desarrollar la conciencia de clase de los obreros.
- e) Organizar conferencia y labores de educación proletaria, colaborar en la lucha contra el analfabetismo, auspiciar escuelas y cursos de enseñanza técnica, publicar periódicos, revistas, libros.

CONSTITUCION

Art. 3.—La C. G. T. P., está constituida:

- a) Por los sindicatos obreros del país regularmente constituidos y conforme al principio clasista obrero.
- b) Por las Federaciones Obreras Locales y Regionales.
- c) Por las Federaciones Obreras Nacionales de Industrias.
- d) Por las Federaciones o ligas campesinas.
- e) Por las Federaciones de Comunidades Indígenas.

Art. 4.—Toda organización adherente a la C. G. T. P., estará representada en ella mediante una delegación en la proporción siguiente:

- a) Hasta cien cotizantes con un delegado.
- b) De cien a quinientos cotizantes con cuatro delegados.
- c) De quinientos a mil cotizantes con tres delegados.
- d) De mil a dos mil cotizantes con cuatro delegados.
- e) A partir de dos mil cotizantes un delegado más por mil o fracción.

Art. 5.—La C. G. T. P., está representada y administrada:

- a) Por un Comité Confederal Nacional. (cuerpo de delegados).
- b) Por un Comité Ejecutivo, compuesto por un Secretario General, un Secretario del Exterior, un Secretario de Propaganda, un Secretario de asuntos campesinos, un Secretario de asuntos indígenas, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Contador.

Art. 6.—Las decisiones sobre la marcha de la Confederación, serán tomadas por la Asamblea de delegados, que sesionará una vez por mes.

Art. 7.—Podrán verificarse sesiones extraordinarias, cuando lo solicite por escrito una organización adherente, indicando expresamente el objeto de la sesión, y así mismo cuando lo estime necesario el Comité Ejecutivo, o lo acuerde la asamblea de delegados.

Art. 8.—El Comité Ejecutivo sesionará ordinariamente una vez por semana y en caso de conflicto tantas como sea necesario.

Art. 9.—Para auxiliar el trabajo del Comité Ejecutivo, el Comité Confederal puede designar todas las comisiones que crea necesarias; las permanentes serán: de Propaganda, de Organización, de Estadística, de Cultura, de Solidaridad, de Prensa, Económica, Juvenil, Femenina, Campesina e Indígena. Cada comisión trabajará bajo la responsabilidad y dirección de un miembro del Comité Ejecutivo.

Art. 10.—Las organizaciones regionales o locales de la república, podrán delegar su representación en obreros militantes de la capital.

FONDOS

Art. 11.—Los fondos de la C. G. T. P., estarán constituidos:

- a) Por las cotizaciones ordinarias de las instituciones adherentes

Proyecto de Estatutos de la "Confederación de Trabajadores del Perú"

a razón de dos centavos mensuales por trabajador organizado.

b) Por las cotizaciones extraordinarias de las mismas.

c) Por las erogaciones de militantes, cajas mutuales, cooperativas, etc.

d) Por el producto de la venta de publicaciones, Confederales, y por todos los fondos arbitrados por la Comisión Económica".

Art. 12.—La cuota será pagada directamente por los trabajadores organizados en su respectiva organización. Para tal efecto la C. G. T. P., distribuirá mensualmente la cantidad de "estampillas que crea necesaria cada organización, la cual quedará adherida en el recibo de pago que otorga cada entidad.

Art. 13.—Las cotizaciones deben venir acompañadas de la boleta de estadística en la que se detallará la cantidad de afiliados que cuente la organización, las cotizaciones habidas durante el mes respectivo, los desocupados, las bajas, y federados nuevos.

Art. 14.—Se exige de la boleta de estadística a aquellas organizaciones que por motivo de huelga hayan agotado sus recursos. En tal caso el libro de la C. G. T. P., en el mes de referencia indicará con una H. el estado de huelga.

DE LOS CONGRESOS

Art. 15.—La C. G. T. P., celebrará un Congreso ordinario cada dos años y extraordinariamente cuando el C. C. N. lo crea necesario, o lo soliciten la tercera parte de las organizaciones adherentes al corriente de sus pagos con la Caja Central. En caso extraordinario el C. C. N. podrá adelantar o postergar la fecha del Congreso.

Art. 16.—La Orden del Día de los Congresos será definitivamente establecida por el C. C. N. y comunicada a los sindicatos con tres meses de anticipación.

Art. 17.—El Comité Ejecutivo publicará al menos con ocho días de anticipación a la realización del Congreso, el informe general y económico de sus gestiones.

Art. 18.—Participarán en el Congreso, todas las organizaciones adherentes a la C. G. T. P., y las invitadas a hacerse representar por acuerdo del Comité Ejecutivo.

Art. 19.—El reglamento especial del Congreso, de terminará las condiciones de asistencia y funcionamiento.

DISCIPLINA

Art. 28.—Todo sindicato debe de regirse por un reglamento interno que no esté en contradicción con los presentes reglamentos.

Art. 29.—Los sindicatos que sin causa justificada dejen de abonar tres meses consecutivos sus cuotas a la caja central de la C. G. T. P. serán privados del derecho de voto previa comunicación del Comité Ejecutivo y pronunciamiento del C. C. N.

Art. 30.—Todo delegado que falte a dos sesiones consecutivas sin causa justificada será requerido para una más puntual asistencia, y la tercera falta cesará en sus funciones comunicándose este hecho a su organización respectiva.

Art. 31.—Será expulsado del seno de la C. G. T. P. todo miembro que traicione un movimiento obrero.

Art. 32.—Cualquier medida disciplinada tomada por los sindicatos debe de ser comunicada al Comité Ejecutivo, ante el cual pueden apelar el, o los interesados; en última instancia podrán apelar al Comité Confederal Nacional.

REFERENDUM

Art. 33.—El Comité Ejecutivo podrá someter a la deliberación de los sindicatos adherentes todos aquellos asuntos graves y extraordinarios que afecten los intereses generales de la organización.

Art. 34.—En todos los casos el Comité Ejecutivo, informará ampliamente de las causas que motivaron una resolución sobre las cuestiones que se someten a referendium y comunicará inmediatamente el resultado.

PERIODICO

Art. 35.—La C. G. T. P., tendrá su órgano central oficial, y su redacción estará a cargo de la comisión de prensa.

LABEL CONFEDERAL

Art. 36.—Cada una y todas las organizaciones adherentes a la C. G. T. P., deberá usar en todos sus documentos el Label Confederal de la Central, con las iniciales C. G. T. P. Además y en cada caso debajo del título respectivo será colocada m leyenda (Adherida a la "Confederación General de Trabajadores del Perú").

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.—Toda iniciativa de reforma de la carta orgánica de la C. G. T. P., deberá ser presentada ante

(Pasa a la página 8)